



Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00125-00
Demandantes	Evis Enrique López Bueno y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija nueva fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

La apoderada de la entidad demandada presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación citada en este asunto, debido a que aduce, haber presentado ante el comité de conciliación, propuesta de sí conciliar, la cual no pudo ser estudiada en sesión de esa semana, por encontrarse en seminario de actualización jurídica, luego entonces, refiere que para el 3 de septiembre de 2019, no tendría el pronunciamiento del Comité, necesario para que el despacho y la contraparte conozcan dicha propuesta.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo plasmado en precedencia, se atenderá la solicitud de aplazamiento presentada por la apoderada de la parte demandada, en consecuencia se aceptará la misma, fijando nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar por la solicitud de aplazamiento propuesta por la parte demandada.

SEGUNDO: Por lo anterior, fijar el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 43 del TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario